

PREMIOS DE LA AEF 2017

La Junta Directiva de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), en su reunión del día 19 de enero de 2016, acordó crear los **Premios de la Asociación Española de Fundaciones**, con el objetivo de reconocer la labor de las personas o fundaciones cuyas actuaciones recientes sean un ejemplo de los valores o actitudes dignos de impulso en el sector fundacional por el impacto en la atención del interés general y del bien común.

Entre los valores que constituyen el bagaje de las fundaciones, la Junta Directiva de la AEF quiere destacar tres que se reflejan en los siguientes objetivos:

- Reconocer socialmente iniciativas filantrópicas personales.
- Subrayar el trabajo colaborativo entre fundaciones para maximizar la escala de los proyectos y su impacto.
- Resaltar la capacidad de responder eficazmente a nuevas demandas sociales no atendidas o de introducir una innovación disruptiva en la respuesta a una demanda ya atendida.

Los premios serán anuales y se mantendrán las tres modalidades señaladas. No obstante, la Junta Directiva de la AEF, en las sucesivas convocatorias, podrá introducir los cambios en la definición de modalidades y las mejoras en el proceso de selección que haya sugerido el Jurado de la edición anterior.

En consecuencia, la Junta Directiva de la AEF, en su reunión de 7 de febrero de 2017, ha decidido convocar la II edición de los Premios de la Asociación Española de Fundaciones de acuerdo con las siguientes:

BASES

MODALIDADES

Premio a la Iniciativa Filantrópica

Reconocer a una persona o grupo de personas que, con recursos propios, haya puesto en marcha, en los últimos tres años, una fundación sostenible, de especial relevancia e impacto, o haya dotado de recursos significativos a una fundación con el fin de darle relevancia, impacto y sostenibilidad.

Premio a la Colaboración

Reconocer a una fundación o grupo de fundaciones que haya puesto en marcha o realizado un proyecto de colaboración de acreditado valor social o cultural, con otra u otras fundaciones o entidades del tercer sector, en los tres últimos años.

Premio a la Innovación Social

Reconocer a una fundación que haya logrado, en los últimos tres años, dar una respuesta eficaz a un problema o demanda social no atendidos anteriormente, o introducir una innovación disruptiva en respuesta a un problema o demanda ya atendidos.

PREMIOS

Los premios consistirán en un diploma y un símbolo artístico.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Los candidatos para el **Premio a la Iniciativa Filantrópica** serán personas de cualquier nacionalidad, pero la fundación a la que se refiera su candidatura, deberá ser española e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia o en alguno de los Registros de las Comunidades Autónomas.
- Los candidatos a las otras dos modalidades podrán ser fundaciones o delegaciones de fundaciones extranjeras inscritas en alguno de los Registros mencionados en el apartado anterior.
- Las fundaciones candidatas deberán cumplir los requisitos de transparencia de la AEF.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Las candidaturas podrán presentarse directamente por las propias fundaciones o por las personas que opten al premio o, indirectamente, por otra fundación o entidad del tercer sector o por personas relacionadas con el mundo fundacional o el tercer sector.
- Las candidaturas deberán cumplimentar el formulario que se incluye en estas bases como Anexo.
- A cada propuesta de candidatura se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna para acreditar los méritos y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones personales o institucionales. Se admitirá y valorará también el material audiovisual aportado.
- La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.
- El plazo de admisión de candidaturas finalizará el **3 de mayo de 2017**.
- La presentación se hará personalmente o por correo, en sobre cerrado dirigido al director general de la AEF, en la sede de la AEF, Calle Rafael Calvo, 18-4ªB. 28010 Madrid. El director general de la AEF conservará la documentación recibida bajo su custodia.

JURADO

- Se designará un Jurado único para evaluar, seleccionar y decidir los premios que se concedan en cada una de las tres modalidades.
- El Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete personas de reconocido prestigio e independientes, designadas por la Junta Directiva de la AEF.
- El secretario de la Junta Directiva de la AEF actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto.
- En la primera reunión del Jurado, el secretario lo declarará constituido y, a continuación, sus miembros elegirán entre ellos a su presidente.
- Tras la constitución del Jurado y elegido el presidente, el director general de la AEF hará entrega de los sobres cerrados de las candidaturas. Una vez que el director general abandone la reunión se procederá a abrir los sobres.
- Durante los meses siguientes y, como máximo, hasta la fecha señalada para el fallo en estas bases, el Jurado analizará y valorará las candidaturas.
- El presidente organizará y dirigirá las reuniones y deliberaciones que fueran necesarias y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo.
- Las deliberaciones del Jurado serán secretas.
- Para poder participar en las votaciones, los integrantes del Jurado deberán estar presentes o conectados mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que

se asegure la comunicación en tiempo real, en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.

- El voto es indelegable.
- Los miembros del Jurado obrarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si, una vez conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.
- Si el número de candidaturas es tal que, en opinión del Jurado, hace inviable su análisis riguroso con la participación exclusiva de los miembros del Jurado, el presidente podrá solicitar el apoyo de los servicios técnicos de la AEF para hacer una primera evaluación técnica de las propuestas que facilite el trabajo del Jurado.
- En este caso, el director general recabará los medios materiales y humanos necesarios para hacer la primera evaluación. Para ello podrá requerir apoyo interno o externo, garantizando, en todo caso, la confidencialidad de los datos y documentación manejada. El Jurado será adecuadamente informado de los trabajos realizados y de su resultado.
- Los miembros del Jurado actuarán a título gratuito, si bien podrán ser compensados por los gastos de desplazamiento que les pueda originar la asistencia a las reuniones.
- Se procurará que los costes que se deriven de la gestión de los premios sean asumidos por el presupuesto ordinario de la AEF. Si esto no fuera posible, se podrá gestionar la obtención de patrocinio. En este caso, el patrocinador no podrá ser candidato ni participar, directa o indirectamente, en el Jurado.

EVALUACIÓN

- Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no modificará, en ningún sentido, las candidaturas presentadas.
- En cada modalidad, si hay más de cinco candidaturas, se procederá a una primera votación en la que cada miembro del Jurado podrá votar hasta un máximo de tres candidatos y se seleccionarán las cinco candidaturas más votadas.
- La siguiente fase de la evaluación de cada modalidad concluirá con la elección de las dos candidaturas finalistas. Para ello se realizarán tres votaciones consecutivas, en cada una de las cuales, cada miembro del Jurado tendrá que votar a dos candidaturas, eliminándose la candidatura que haya obtenido menos votos.
- La última votación se realizará entre las candidaturas finalistas. El premio se otorgará por mayoría simple de los votos del Jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.
- Los premios podrán declararse desiertos.
- Los premios deberán concederse a una sola candidatura sin posibilidad de compartirlo entre dos o más candidatos.
- No podrán concederse accésit ni menciones especiales de ningún tipo.

- Una vez finalizadas las deliberaciones, el Jurado redactará y firmará el Acta correspondiente y elaborará un informe razonado en el que se recojan las posibles recomendaciones para mejorar el proceso en años sucesivos.

FALLO Y ACTO DE ENTREGA

- El fallo del Jurado se hará público antes del **15 de julio de 2017**.
- La entrega de los premios en sus tres modalidades se realizará en un mismo acto de carácter público antes del **31 de diciembre de 2017**.

PUBLICIDAD

La AEF comunicará directamente la concesión del Premio a las personas y entidades premiadas y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.

Las personas y fundaciones galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos de carácter personal facilitados en la presentación de candidaturas serán incluidos en un fichero propiedad de la AEF, debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición en la manera y con el alcance previsto legalmente, en la siguiente dirección: C/ Rafael Calvo, 18-4ºB Madrid 28010 o a través de info@fundaciones.org.

NOTAS FINALES

Los candidatos a los Premios AEF 2017 se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y las fundaciones premiadas.